NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 543 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat."

NIT:	860.030.506-3
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 20-12-2023, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 30 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100287957	12/10/2023	30/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió conjuntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 18 de diciembre de 2023.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR PRIMER DESEMBOLSO		$ 7.500.000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 6.000.000,00	40.00%
VALOR TERCER DESEMBOLSO		$ 1.500.000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Construcción de matera en bloque No 4.
- Impermeabilización de matera y paredes anexas.
- Relleno de matera con tierra negra.
- Limpieza de muros y preparación de paredes para el mural.
- Muralismo en las fachadas del salón comunal por medio de grafiti.
- Siembra de plantas ornamentales en la matera construida.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL									
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR	
	ELEMENTOS Y MATERIALES								
1	AEROSOLES DE 400 ML PARA GRAFITTI	UN	120	$ 18.334	$ 2.200.080	$ 8.500	13,00	$	110.502
2	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	5	$ 19.177	$ 95.885	$ 7.800	25,00	$	195.011
3	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO PLATAFORMA	UN	8	$ 60.649	$ 485.192	$ 9.500	1,00	$	9.500
4	BROCHA 3"	UN	10	$ 6.707	$ 67.070	$ 6.707	0,00	$	-
5	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN	6	$ 361.331	$ 2.167.986	$ 310.000	3,00	$	930.000
6	CEMENTO GRIS PÓRTLAND 50 KG	UN	35	$ 34.165	$ 1.195.775	$ 31.000	31,00	$	960.985
7	DISOLVENTE THINNER GALON	UN	4	$ 26.297	$ 105.188	$ 24.000	3,00	$	72.000
8	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA	M3	30	$ 11.333	$ 339.990	$ 11.333	0,00	$	-
9	BLOQUE # 4 SANTA FE	UN	320	$ 1.257	$ 402.240	$ 1.200	250,00	$	300.000
10	MIXTO CONSTRUCCION 1/2 " X VIAJE	M3	1	$ 1.401.985	$ 1.401.985	$ 1.401.985	0,00	$	-
11	BULTO DE TIERRA NEGRA ABONADA POR 34 KG	UN	6	$ 27.497	$ 164.960	$ 27.497	0,00	$	-
12	PINTURA ESMALTE	UN	4	$ 76.783	$ 307.132	$ 66.000	3,00	$	204.001
13	PLACA METÁLICA, 30 X 40 CM	UN	1	$ 152.365	$ 152.365	$ 160.497	0,00	$	-
14	BLOQUE CEMENTO CUADRADO GRIS (10X10X6CM) SUMINISTRO	UN	2	$ 548	$ 1.096	$ 548	0,00	$	-
15	BANDEJA PLÁSTICA DE PINTURA PARA RODILLO 9"	UN	1	$ 57.256	$ 57.256	$ 4.800	3,00	$	14.401
16	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	4	$ 15.185	$ 60.739	$ 6.500	3,00	$	19.499
17	LLANA DE MADERA CON MANGO DE 25CM X 16CM	UN	1	$ 59.720	$ 59.720	$ 15.000	2,00	$	30.000
18	LIJA GRANO # 150 PLIEGO	DZ	2	$ 45.171	$ 90.341	$ 1.400	24,00	$	33.599
19	PALA PARA JARDINERÍA EN PLÁSTICO 10 CM APROX	UN	2	$ 17.109	$ 34.218	$ 43.000	3,00	$	126.999
20	PALUSTRE 6,5 pulgadas	UN	2	$ 16.900	$ 33.800	$ 8.000	3,00	$	24.001
21	SIKA-1 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS 4KG	UN	4	$ 143.603	$ 574.412	$ 89.000	1,00	$	89.000
22	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	40	$ 12.567	$ 502.680	$ 12.567	0,00	$	-
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	ARENA PEÑA VIAJE X 3MT EN LONA	UN				$ 330.000	1,00	$	330.000
NP2	BLOQUE #4 HELIOS	UN				$ 1.600	200,00	$	320.000
NP3	BLOQUE MEDIO #4 HELIOS	UN				$ 1.300	20,00	$	26.000
NP4	CEMENTO GRIS ARGOS X BULTO 50KG	UN				$ 29.500	15,00	$	442.502
NP5	ARENA RIO X 1 MT + TRANSPORTE	UN				$ 175.000	3,00	$	525.000
NP6	ARENA DE POZO X 1 MT EN LONAS	UN				$ 160.000	1,00	$	160.000
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM ROLLO 6 X 2.30	UN				$ 105.000	1,00	$	105.000
NP8	DISCO CORTE METAL 4.1/2" DEWALL ALEMAN DELGADA	UN				$ 5.000	2,00	$	10.001
NP9	MIXTO X 1MT EN LONAS	UN				$ 190.000	3,00	$	570.000
NP10	ARENA RIO X 1MT EN LONAS	UN				$ 195.000	2,00	$	390.000
NP11	AERO AMEN 400 ML ROJO PURO	UN				$ 18.000	24,00	$	432.000
NP12	BOQUILLA	UN				$ 1.500	15,00	$	22.500
NP13	BOQUILLA NEW YORK FAT	UN				$ 1.700	10,00	$	17.000
NP14	AERO RAZZA 2000 PRO 400 ML GRIS ETERNO	UN				$ 13.500	11,00	$	148.500
NP15	AERO MTN NITRO 2G 500 ML NARANJA	UN				$ 41.000	1,00	$	41.000
NP16	ALQUILER TORRE ANDAMIO CERTIFICADO BASE 1.40 M X 1.40 MTR ALTURA DE PLATAFORMA METALICA CON PUERTA	DD				$ 48.000	15,00	$	720.000
NP17	ALQUILER COMPRESOR AIRE 1 HP + PISTOLA PARA PINTAR	DD				$ 34.667	15,00	$	520.000
NP18	ALQUILER ESCALERA DE TIJERA (8 PASOS)	DD				$ 20.000	15,00	$	300.000
NP19	ALQUILER DE MEZCLADORA ELÉCTRICA DE CONCRETO 1 1/2 BULTO	DD				$ 300.000	1,00	$	300.000

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
NP20	TABLERO PARA AVISO	UN				$ 250.000	1,00	$ 250.000
NP21	WIN TRADICIONAL POR 6MTS	UN				$ 13.000	1,00	$ 13.000
NP22	PEGACOR	KG				$ 800	3,00	$ 2.400
NP23	SILICONA TRANSPARENTE	UN				$ 8.500	1,00	$ 8.500
NP24	LLAVE JARDIN DE PALANCA	UN				$ 10.000	1,00	$ 10.000
NP25	CEMENTO CEMEX 1/2 BULTO	UN				$ 16.500	1,00	$ 16.500
NP26	PEGACOR FIJA PX GRIS	UN				$ 9.000	2,00	$ 18.000
NP27	TORNILLOS 1"	UN				$ 200	24,00	$ 4.800
NP28	ARANDELA 1/4"	UN				$ 100	12,00	$ 1.200
NP29	BROCA MURO 5/16 TRUPER X 4	UN				$ 3.900	2,00	$ 7.800
NP30	CARPINCOL AFIX 500 GR	UN				$ 17.000	1,00	$ 17.000
NP31	CHAZO PLÁSTICO 5/16"	UN				$ 100	24,00	$ 2.400
NP32	TOMACORRIENTE DOBLE INCRUSTAR	UN				$ 5.200	1,00	$ 5.200
NP33	TAPA OCTOGONAL PLÁSTICA	UN				$ 1.000	1,00	$ 1.000
NP34	ARENA RIO	M3				$ 145.000	1,00	$ 145.000
NP35	CEMENTO BTO X 50 KG	UN				$ 29.000	8,00	$ 232.000
NP36	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN				$ 421.400	3,00	$ 1.264.200
	TOTALES				$ 10.500.130			$ 10.500.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $10.500.130,00

VALOR EJECUTADO $10.500.000,00

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

Según el siguiente cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.499.870,00

VALOR EJECUTADO $1.500.000,00

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL									
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR	
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO									
1	POLLO	UN	40	$ 19.803	$ 792.120	$ 19.803	0,00	$ -	
2	GASEOSA 3 LITROS	UN	15	$ 8.000	$ 120.000	$ 8.000	0,00	$ -	
3	MANTECADA 60-80 GR	UN	9	$ 18.000	$ 162.000	$ 18.000	0,00	$ -	
4	PONQUE PERSONAL ACHOCOLATADO	UN	25	$ 17.030	$ 425.750	$ 17.030	0,00	$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP37	AGUACATE HASS X KILO	KG				$ 5.000,00	10,00	$ 50.000	
NP38	BULTO PAPA GRUESA	UN				$ 100.000,00	2,00	$ 200.000	
NP39	YUCA X LIBRA	LB				$ 2.200,00	25,00	$ 55.000	
NP40	PLATANO	LB				$ 1.900,00	20,00	$ 38.000	
NP41	MAZORCA X UNIDAD	UN				$ 2.000,00	39,00	$ 78.000	
NP42	PAPA CRIOLLA X LIBRA	LB				$ 2.500,00	20,00	$ 50.000	
NP43	ARRACACHA X LIBRA	LB				$ 2.500,00	15,00	$ 37.500	
NP44	ARROZ X ARROBA	ARR				$ 55.000,00	1,00	$ 55.000	
NP45	CEBOLLA LARGA X LIBRA	LB				$ 5.000,00	6,00	$ 30.000	
NP46	CILANTRO LIBRA	LB				$ 12.000,00	1,00	$ 12.000	
NP47	GALLINAS CRIOLLAS	UN				$ 35.500,00	20,00	$ 710.000	
NP48	CAJA DE GUANTES x 50 UNID	UN				$ 35.000,00	1,00	$ 35.000	
NP49	BOLSA DE BASURA INDUSTRIALES 100*120	UN				$ 31.000,00	2,00	$ 62.000	
NP50	PLATO DESECHABLE *20 UN 15,5 CM	UN				$ 3.500,00	5,00	$ 17.500	
NP51	PLATO DESECHABLE *20 UN 12 ONZ	UN				$ 3.500,00	5,00	$ 17.500	
NP52	PAQUET DE VASO 9 ONZ	UN				$ 4.000,00	10,00	$ 40.000	
NP53	PAQUETES DE SERVILLETAS	UN				$ 6.250,00	2,00	$ 12.500	
	TOTALES				$ 1.499.870			$ 1.500.000	

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

Según el siguiente cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $3.000.000,00

VALOR EJECUTADO $3.000.000,00

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)							
1	MANO DE OBRA MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000
2	MANO DE OBRA PRIMER AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	1,00	$ 750.000
3	MANO DE OBRA SEGUNDO AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	1,00	$ 750.000
	TOTALES				$ 3.000.000			$ 3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Limpieza del parque y campaña de concientización para el manejo de residuos.
- Charlas interactivas de separación en la fuente, mantenimiento y preservación de las zonas verdes.
- Taller de protección al medio ambiente con acciones de pedagogía y concientización en manejo de residuos residenciales.
- Actividad de cierre y entrega de la obra ante la comunidad y compromiso de esta para cuidarla.
- En el cierre se compartió un almuerzo típico y bebidas entre los asistentes.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Se realizó muralismo en las fachadas del salón comunal, generándose remanentes de pintura que serán utilizados para el mantenimiento de la obra.

- Se realizó jornada de siembra de plantas ornamentales en la matera construida.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público, deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.500.130	70,00%	$ 10.500.000	70,00%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.499.870	10,00%	$ 1.500.000	10,00%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 3.000.000	20,00%	$ 3.000.000	20,00%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO ES DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

12. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 82%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$19.440.000,00	18.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 18% POR VALOR DE $19.440.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.
    e. Acta de Suspensión

f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:
    a. Cartilla de mobiliario urbano.
    b. Manual de imagen corporativa.
    c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
    d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
    e. Lineamientos de Gestión social.

f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de avance de ejecución de obra (acta parcial 2)
  f. Acta de Recibo a satisfacción
  g. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  h. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

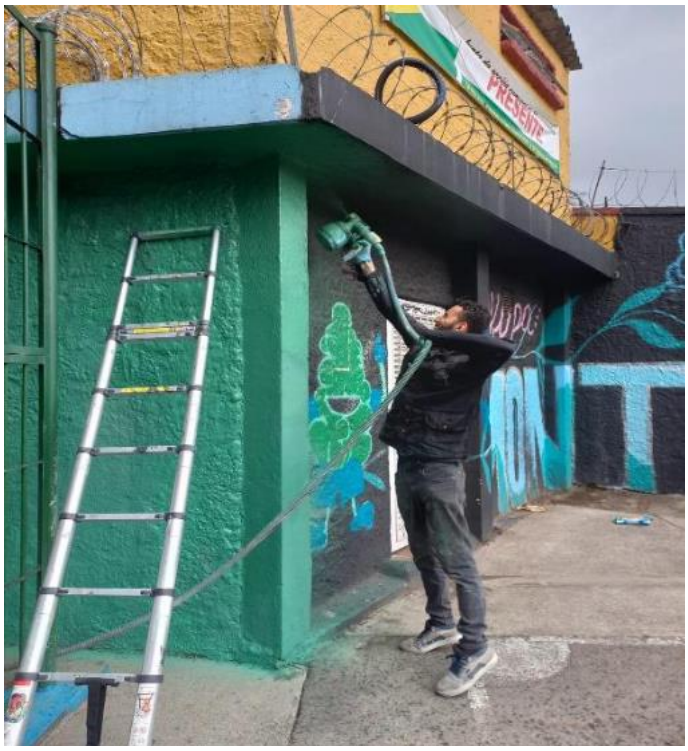
La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

El manejo de residuos de pintura fue verificado por parte de Interventoría, en donde no se hizo entrega de los recipientes de pintura debido a que quedaron remanentes de pintura que serán posteriormente usados para el mantenimiento de la misma obra.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO








SALÓN COMUNAL
MONTEBELLO


















OBRAS
CON SALDO
PEDAGÓGICO



CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 50%, con la presentación de estos informes se gira el segundo desembolso equivalente al 32%.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
6	ACTA DE LIQUIDACIÓN
7	ACTAS DE REUNIÓN
8	CORRESPONDENCIA

Ing. PRUDENCIO BECERRA
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**543 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	17 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	715 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	931 del 13 de octubre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 8 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ARQ. GABRIELA CALDERÓN DÍAZ Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".				**CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	17-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
JULIO CESAR ROMERO GOMEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

CONDICIONES ORIGINALES							**MODIFICACIONES**						**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**			**CANT.**	**VALOR**	
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.130**					**$ 2.571.225**				**$ 10.500.130**	
1	AEROSOLES DE 400 ML PARA GRAFITTI	UN	120	$ 18.334	$ 2.200.080		$ 8.500	-	-107,00	-$ 909.518,19			13,00	$ 110.502	
2	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	5	$ 19.177	$ 95.885		$ 7.800		20,00	$ 156.009,00			25,00	$ 195.011	
3	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO PLATAFORMA	UN	8	$ 60.649	$ 485.192		$ 9.500	-	-7,00	-$ 66.500,00			1,00	$ 9.500	
4	BROCHA 3"	UN	10	$ 6.707	$ 67.070		$ 6.707		0,00	$ -			10,00	$ 67.070	
5	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN	6	$ 361.331	$ 2.167.986		$ 310.000	-	-3,00	-$ 930.000,00			3,00	$ 930.000	
6	CEMENTO GRIS PÓRTLAND 50 KG	UN	35	$ 34.165	$ 1.195.775		$ 31.000	-	-4,00	-$ 123.998,00			31,00	$ 960.985	
7	DISOLVENTE THINNER GALON	UN	4	$ 26.297	$ 105.188		$ 24.000	-	-1,00	-$ 23.999,92			3,00	$ 72.000	
8	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA	M3	30	$ 11.333	$ 339.990		$ 11.333		0,00	$ -			30,00	$ 339.990	
9	BLOQUE # 4 SANTA FE	UN	320	$ 1.257	$ 402.240		$ 1.200	-	-70,00	-$ 84.000,00			250,00	$ 300.000	
10	MIXTO CONSTRUCCION 1/2 " X VIAJE	M3	1	$ 1.401.985	$ 1.401.985		$ 1.401.985		1,00	$ 1.401.985,00			2,00	$ 2.803.970	
11	BULTO DE TIERRA NEGRA ABONADA POR 34 KG	UN	6	$ 27.497	$ 164.980		$ 27.497		0,00	$ -			6,00	$ 164.982	
12	PINTURA ESMALTE	UN	4	$ 76.783	$ 307.132		$ 68.000	-	-1,00				3,00	$ 204.001	
13	PLACA METÁLICA, 30 X 40 CM	UN	1	$ 152.365	$ 152.365		$ 180.497		0,00	$ -			1,00	$ 180.497	
14	BLOQUE CEMENTO CUADRADO GRIS (10X10X6CM) SUMINISTRO	UN	2	$ 548	$ 1.096		$ 548		0,00	$ -			2,00	$ 1.096	
15	BANDEJA PLASTICA DE PINTURA PARA RODILLO 9"	UN	1	$ 57.256	$ 57.256		$ 4.800		2,00	$ 9.600,92			3,00	$ 14.401	
16	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	4	$ 15.185	$ 60.739		$ 6.500	-	-1,00	-$ 6.499,78			3,00	$ 19.499	
17	LLANA DE MADERA CON MANGO DE 25CM X 16CM	UN	1	$ 59.720	$ 59.720		$ 15.000		1,00	$ 14.999,95			2,00	$ 30.000	
18	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	2	$ 45.171	$ 90.341		$ 1.400		22,00	$ 30.799,27			24,00	$ 33.599	
19	PALA PARA JARDINERIA EN PLASTICO 10 CM APROX	UN	2	$ 17.109	$ 34.218		$ 43.000		1,00	$ 42.999,60			3,00	$ 128.999	
20	PALUSTRE 6,5 pulgadas	UN	2	$ 16.900	$ 33.800		$ 8.000		1,00	$ 8.000,37			3,00	$ 24.001	
21	SIKA-1 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS 4KG	UN	4	$ 143.603	$ 574.412		$ 89.000	-	-3,00	-$ 267.000,30			1,00	$ 89.000	
22	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	40	$ 12.567	$ 502.680		$ 12.567		35,00	$ 439.845,00			75,00	$ 942.525	
	ITEMS NO PREVISTOS														
NP1	ARENA PEÑA VIAJE X 3MT EN LONA	UN					$ 330.000		1,00	$ 330.000,00			1,00	$ 330.000	
NP2	BLOQUE #4 HELIOS	UN					$ 1.600		200,00	$ 320.000,00			200,00	$ 320.000	
NP3	BLOQUE MEDIO #4 HELIOS	UN					$ 1.300		20,00	$ 26.000,00			20,00	$ 26.000	
NP4	CEMENTO GRIS ARGOS X BULTO 50KG	UN					$ 29.500		15,00	$ 442.501,50			15,00	$ 442.502	
NP5	ARENA RIO X 1 MT + TRANSPORTE	UN					$ 175.000		3,00	$ 525.000,00			3,00	$ 525.000	
NP6	ARENA DE POZO X 1 MT EN LONAS	UN					$ 160.000		1,00	$ 160.000,00			1,00	$ 160.000	
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM ROLLO 6 X 2.30	UN					$ 105.000		1,00	$ 104.999,65			1,00	$ 105.000	
NP8	DISCO CORTE METAL 4.1/2" DEWALL ALEMAN DELGADA	UN					$ 5.000		2,00	$ 10.000,76			2,00	$ 10.001	
NP9	MIXTO X 1MT EN LONAS	UN					$ 190.000		3,00	$ 570.000,00			3,00	$ 570.000	
NP10	ARENA RIO X 1MT EN LONAS	UN					$ 195.000		2,00	$ 390.000,00			2,00	$ 390.000	
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.499.870**					**$ -**				**$ 1.499.870**	
1	POLLO	UN	40	$ 19.803	$ 792.120		$ -		0,00	$ -			40,00	$ 792.120	
2	GASEOSA 3 LITROS	UN	15	$ 8.000	$ 120.000		$ -		0,00	$ -			15,00	$ 120.000	
3	MANTECADA 60-80 GR	UN	9	$ 18.000	$ 162.000		$ -		0,00	$ -			9,00	$ 162.000	
4	PONQUE PERSONAL ACHOCOLATADO	UN	25	$ 17.030	$ 425.750		$ -		0,00	$ -			25,00	$ 425.750	
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**					**$ -**				**$ 3.000.000**	
1	MANO DE OBRA MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000		$ 1.500.000		0,00	$ -			1,00	$ 1.500.000	
2	MANO DE OBRA PRIMER AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000		$ 750.000		0,00	$ -			1,00	$ 750.000	
3	MANO DE OBRA SEGUNDO AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000		$ 750.000		0,00	$ -			1,00	$ 750.000	
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**					**$ 2.571.225**				**$ 15.000.000**	

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoría, en Bogotá, D.C. a los 8 días del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

JULIO CESAR ROMERO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".		**CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	17-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
JULIO CESAR ROMERO GOMEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.130**				**$ 2.571.225**			**$ 10.500.130**		**$ 6.000.000**		**$ -**	**57,14%**	**42,86%**
1	AEROSOLES DE 400 ML PARA GRAFITTI	UN	120	$ 18.334	$ 2.200.080	$ 8.500	-	-107,00	-$ 909.518,19		13,00	$ 110.502	13,00	$ 110.502	0,00	$ -	100%	0%
2	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	5	$ 19.177	$ 95.885	$ 7.800		20,00	$ 156.009,00		25,00	$ 195.011	25,00	$ 195.011	0,00	$ -	100%	0%
3	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO PLATAFORMA	UN	8	$ 60.649	$ 485.192	$ 9.500	-	-7,00	-$ 66.500,00		1,00	$ 9.500	1,00	$ 9.500	0,00	$ -	100%	0%
4	BROCHA 3"	UN	10	$ 6.707	$ 67.070	$ 6.707		0,00	$ -		10,00	$ 67.070	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
5	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN	6	$ 361.331	$ 2.167.986	$ 310.000	-	-3,00	-$ 930.000,00		3,00	$ 930.000	3,00	$ 930.000	0,00	$ -	100%	0%
6	CEMENTO GRIS PÓRTLAND 50 KG	UN	35	$ 34.165	$ 1.195.775	$ 31.000	-	-4,00	-$ 123.998,00		31,00	$ 960.985	31,00	$ 960.985	0,00	$ -	100%	0%
7	DISOLVENTE THINNER GALON	UN	4	$ 26.297	$ 105.188	$ 24.000	-	-1,00	-$ 23.999,92		3,00	$ 72.000	3,00	$ 72.000	0,00	$ -	100%	0%
8	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA	M3	30	$ 11.333	$ 339.990	$ 11.333		0,00	$ -		30,00	$ 339.990	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
9	BLOQUE # 4 SANTA FE	UN	320	$ 1.257	$ 402.240	$ 1.200	-	-70,00	-$ 84.000,00		250,00	$ 300.000	250,00	$ 300.000	0,00	$ -	100%	0%
10	MIXTO CONSTRUCCION 1/2 " X VIAJE	M3	1	$ 1.401.985	$ 1.401.985	$ 1.401.985		1,00	$ 1.401.985,00		2,00	$ 2.803.970	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
11	BULTO DE TIERRA NEGRA ABONADA POR 34 KG	UN	6	$ 27.497	$ 164.980	$ 27.497		0,00	$ -		6,00	$ 164.982	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
12	PINTURA ESMALTE	UN	4	$ 76.783	$ 307.132	$ 68.000	-	-1,00			3,00	$ 204.001	3,00	$ 204.001	0,00	$ -	100%	0%
13	PLACA METÁLICA, 30 X 40 CM	UN	1	$ 152.365	$ 152.365	$ 180.497		0,00	$ -		1,00	$ 180.497	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
14	BLOQUE CEMENTO CUADRADO GRIS (10X10X6CM) SUMINISTRO	UN	2	$ 548	$ 1.096	$ 548		0,00	$ -		2,00	$ 1.096	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
15	BANDEJA PLASTICA DE PINTURA PARA RODILLO 9"	UN	1	$ 57.256	$ 57.256	$ 4.800		2,00	$ 9.600,92		3,00	$ 14.401	3,00	$ 14.401	0,00	$ -	0%	0%
16	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	4	$ 15.185	$ 60.739	$ 6.500	-	-1,00	-$ 6.499,78		3,00	$ 19.499	3,00	$ 19.499	0,00	$ -	100%	0%
17	LLANA DE MADERA CON MANGO DE 25CM X 16CM	UN	1	$ 59.720	$ 59.720	$ 15.000		1,00	$ 14.999,95		2,00	$ 30.000	2,00	$ 30.000	0,00	$ -	100%	0%
18	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	2	$ 45.171	$ 90.341	$ 1.400		22,00	$ 30.799,27		24,00	$ 33.599	24,00	$ 33.599	0,00	$ -	100%	0%
19	PALA PARA JARDINERÍA EN PLASTICO 10 CM APROX	UN	2	$ 17.109	$ 34.218	$ 43.000		1,00	$ 42.999,60		3,00	$ 128.999	3,00	$ 128.999	0,00	$ -	100%	0%
20	PALUSTRE 6,5 pulgadas	UN	2	$ 16.900	$ 33.800	$ 8.000		1,00	$ 8.000,37		3,00	$ 24.001	3,00	$ 24.001	0,00	$ -	100%	0%
21	SIKA-1 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS 4KG	UN	4	$ 143.603	$ 574.412	$ 89.000	-	-3,00	-$ 267.000,30		1,00	$ 89.000	1,00	$ 89.000	0,00	$ -	100%	0%
22	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	40	$ 12.567	$ 502.680	$ 12.567		35,00	$ 439.845,00		75,00	$ 942.525	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	ITEMS NO PREVISTOS																	
NP1	ARENA PEÑA VIAJE X 3MT EN LONA	UN				$ 330.000		1,00	$ 330.000,00		1,00	$ 330.000	1,00	$ 330.000	0,00	$ -	100%	0%
NP2	BLOQUE #4 HELIOS	UN				$ 1.600		200,00	$ 320.000,00		200,00	$ 320.000	200,00	$ 320.000	0,00	$ -	100%	0%
NP3	BLOQUE MEDIO #4 HELIOS	UN				$ 1.300		20,00	$ 26.000,00		20,00	$ 26.000	20,00	$ 26.000	0,00	$ -	100%	0%
NP4	CEMENTO GRIS ARGOS X BULTO 50KG	UN				$ 29.500		15,00	$ 442.501,50		15,00	$ 442.502	15,00	$ 442.502	0,00	$ -	100%	0%
NP5	ARENA RIO X 1 MT + TRANSPORTE	UN				$ 175.000		3,00	$ 525.000,00		3,00	$ 525.000	3,00	$ 525.000	0,00	$ -	100%	0%
NP6	ARENA DE POZO X 1 MT EN LONAS	UN				$ 160.000		1,00	$ 160.000,00		1,00	$ 160.000	1,00	$ 160.000	0,00	$ -	100%	0%
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM ROLLO 6 X 2.30	UN				$ 105.000		1,00	$ 104.999,65		1,00	$ 105.000	1,00	$ 105.000	0,00	$ -	100%	0%
NP8	DISCO CORTE METAL 4.1/2" DEWALL ALEMAN DELGADA	UN				$ 5.000		2,00	$ 10.000,76		2,00	$ 10.001	2,00	$ 10.001	0,00	$ -	100%	0%
NP9	MIXTO X 1MT EN LONAS	UN				$ 190.000		3,00	$ 570.000,00		3,00	$ 570.000	3,00	$ 570.000	0,00	$ -	100%	0%
NP10	ARENA RIO X 1MT EN LONAS	UN				$ 195.000		2,00	$ 390.000,00		2,00	$ 390.000	2,00	$ 390.000	0,00	$ -	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.499.870**				**$ -**			**$ 1.499.870**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	POLLO	UN	40	$ 19.803	$ 792.120	$ -		0,00	$ -		40,00	$ 792.120	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	GASEOSA 3 LITROS	UN	15	$ 8.000	$ 120.000	$ -		0,00	$ -		15,00	$ 120.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
3	MANTECADA 60-80 GR	UN	9	$ 18.000	$ 162.000	$ -		0,00	$ -		9,00	$ 162.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
4	PONQUE PERSONAL ACHOCOLATADO	UN	25	$ 17.030	$ 425.750	$ -		0,00	$ -		25,00	$ 425.750	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**			**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ -**	**50,00%**	**50,00%**
1	MANO DE OBRA MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -		1,00	$ 1.500.000	0,50	$ 750.000	0,00	$ -	50%	50%
2	MANO DE OBRA PRIMER AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000		0,00	$ -		1,00	$ 750.000	1,00	$ 750.000	0,00	$ -	100%	0%
3	MANO DE OBRA SEGUNDO AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000		0,00	$ -		1,00	$ 750.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 2.571.225**			**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	50%	50%

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoría, en Bogotá, D.C. a los 8 días del mes de noviembre de 2023

JULIO CESAR ROMERO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**543 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	17 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	715 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	931 del 13 de octubre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 30 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. GABRIELA CALDERÓN DÍAZ Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".				**CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	17-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE
JULIO CESAR ROMERO GOMEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES PRESENTE ACTA					CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 10.500.130				$ 10.500.130				-$ 130			$ 10.500.000
1	AEROSOLES DE 400 ML PARA GRAFITTI	UN	120	$ 18.334	$ 2.200.080		$ 8.500	13,00	$ 110.502	$ 8.500		0,00	$ -		13,00	$ 110.502
2	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	5	$ 19.177	$ 95.885		$ 7.800	25,00	$ 195.011	$ 7.800		0,00	$ -		25,00	$ 195.011
3	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO PLATAFORMA	UN	8	$ 60.649	$ 485.192		$ 9.500	1,00	$ 9.500	$ 9.500		0,00	$ -		1,00	$ 9.500
4	BROCHA 3"	UN	10	$ 6.707	$ 67.070		$ 6.707	10,00	$ 67.070	$ 6.707	-	-10,00	-$ 67.070,00		0,00	$ -
5	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN	6	$ 361.331	$ 2.167.986		$ 310.000	3,00	$ 930.000	$ 310.000		0,00	$ -		3,00	$ 930.000
6	CEMENTO GRIS PÓRTLAND 50 KG	UN	35	$ 34.165	$ 1.195.775		$ 31.000	31,00	$ 960.985	$ 31.000		0,00	$ -		31,00	$ 960.985
7	DISOLVENTE THINNER GALON	UN	4	$ 26.297	$ 105.188		$ 24.000	3,00	$ 72.000	$ 24.000		0,00	$ -		3,00	$ 72.000
8	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA	M3	30	$ 11.333	$ 339.990		$ 11.333	30,00	$ 339.990	$ 11.333	-	-30,00	-$ 339.990,00		0,00	$ -
9	BLOQUE # 4 SANTA FE	UN	320	$ 1.257	$ 402.240		$ 1.200	250,00	$ 300.000	$ 1.200		0,00	$ -		250,00	$ 300.000
10	MIXTO CONSTRUCCION 1/2 " X VIAJE	M3	1	$ 1.401.985	$ 1.401.985		$ 1.401.985	2,00	$ 2.803.970	$ 1.401.985	-	-2,00	-$ 2.803.970,00		0,00	$ -
11	BULTO DE TIERRA NEGRA ABONADA POR 34 KG	UN	6	$ 27.497	$ 164.980		$ 27.497	6,00	$ 164.982	$ 27.497	-	-6,00	-$ 164.982,00		0,00	$ -
12	PINTURA ESMALTE	UN	4	$ 76.783	$ 307.132		$ 68.000	3,00	$ 204.001	$ 68.000		0,00			3,00	$ 204.001
13	PLACA METÁLICA, 30 X 40 CM	UN	1	$ 152.365	$ 152.365		$ 180.497	1,00	$ 180.497	$ 180.497	-	-1,00	-$ 180.497,00		0,00	$ -
14	BLOQUE CEMENTO CUADRADO GRIS (10X10X6CM) SUMINISTRO	UN	2	$ 548	$ 1.096		$ 548	2,00	$ 1.096	$ 548	-	-2,00	-$ 1.096,00		0,00	$ -
15	BANDEJA PLÁSTICA DE PINTURA PARA RODILLO 9"	UN	1	$ 57.256	$ 57.256		$ 4.800	3,00	$ 14.401	$ 4.800		0,00	$ -		3,00	$ 14.401
16	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	4	$ 15.185	$ 60.739		$ 6.500	3,00	$ 19.499	$ 6.500		0,00	$ -		3,00	$ 19.499
17	LLANA DE MADERA CON MANGO DE 25CM X 16CM	UN	1	$ 59.720	$ 59.720		$ 15.000	2,00	$ 30.000	$ 15.000		0,00	$ -		2,00	$ 30.000
18	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	2	$ 45.171	$ 90.341		$ 1.400	24,00	$ 33.599	$ 1.400		0,00	$ -		24,00	$ 33.599
19	PALA PARA JARDINERÍA EN PLÁSTICO 10 CM APROX	UN	2	$ 17.109	$ 34.218		$ 43.000	3,00	$ 128.999	$ 43.000		0,00	$ -		3,00	$ 128.999
20	PALUSTRE 6,5 pulgadas	UN	2	$ 16.900	$ 33.800		$ 8.000	3,00	$ 24.001	$ 8.000		0,00	$ -		3,00	$ 24.001
21	SIKA-1 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS 4KG	UN	4	$ 143.603	$ 574.412		$ 89.000	1,00	$ 89.000	$ 89.000		0,00	$ -		1,00	$ 89.000
22	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	40	$ 12.567	$ 502.680		$ 12.567	75,00	$ 942.525	$ 12.567	-	-75,00	-$ 942.525,00		0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS															
NP1	ARENA PEÑA VIAJE X 3MT EN LONA	UN					$ 330.000	1,00	$ 330.000	$ 330.000		0,00	$ -		1,00	$ 330.000
NP2	BLOQUE #4 HELIOS	UN					$ 1.600	200,00	$ 320.000	$ 1.600		0,00	$ -		200,00	$ 320.000
NP3	BLOQUE MEDIO #4 HELIOS	UN					$ 1.300	20,00	$ 26.000	$ 1.300		0,00	$ -		20,00	$ 26.000
NP4	CEMENTO GRIS ARGOS X BULTO 50KG	UN					$ 29.500	15,00	$ 442.502	$ 29.500		0,00	$ -		15,00	$ 442.502
NP5	ARENA RIO X 1 MT + TRANSPORTE	UN					$ 175.000	3,00	$ 525.000	$ 175.000		0,00	$ -		3,00	$ 525.000
NP6	ARENA DE POZO X 1 MT EN LONAS	UN					$ 160.000	1,00	$ 160.000	$ 160.000		0,00	$ -		1,00	$ 160.000
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM ROLLO 6 X 2.30	UN					$ 105.000	1,00	$ 105.000	$ 105.000		0,00	$ -		1,00	$ 105.000
NP8	DISCO CORTE METAL 4.1/2" DEWALL ALEMAN DELGADA	UN					$ 5.000	2,00	$ 10.001	$ 5.000		0,00	$ -		2,00	$ 10.001
NP9	MIXTO X 1MT EN LONAS	UN					$ 190.000	3,00	$ 570.000	$ 190.000		0,00	$ -		3,00	$ 570.000
NP10	ARENA RIO X 1MT EN LONAS	UN					$ 195.000	2,00	$ 390.000	$ 195.000		0,00	$ -		2,00	$ 390.000
NP11	AERO AMEN 400 ML ROJO PURO	UN								$ 18.000		24,00	$ 432.000,00		24,00	$ 432.000
NP12	BOQUILLA	UN								$ 1.500		15,00	$ 22.500,00		15,00	$ 22.500
NP13	BOQUILLA NEW YORK FAT	UN								$ 1.700		10,00	$ 17.000,00		10,00	$ 17.000
NP14	AERO RAZZA 2000 PRO 400 ML GRIS ETERNO	UN								$ 13.500		11,00	$ 148.500,00		11,00	$ 148.500
NP15	AERO MTN NITRO 2G 500 ML NARANJA	UN								$ 41.000		1,00	$ 41.000,00		1,00	$ 41.000
NP16	ALQUILER TORRE ANDAMIO CERTIFICADO BASE 1.40 M X 1.40 MTR ALTURA DE PLATAFORMA METALICA CON PUERTA	DD								$ 48.000		15,00	$ 720.000,00		15,00	$ 720.000
NP17	ALQUILER COMPRESOR AIRE 1 HP + PISTOLA PARA PINTAR	DD								$ 34.667		15,00	$ 520.000,00		15,00	$ 520.000
NP18	ALQUILER ESCALERA DE TIJERA (8 PASOS)	DD								$ 20.000		15,00	$ 300.000,00		15,00	$ 300.000
NP19	ALQUILER DE MEZCLADORA ELÉCTRICA DE CONCRETO 1 1/2 BULTO	DD								$ 300.000		1,00	$ 300.000,00		1,00	$ 300.000
NP20	TABLERO PARA AVISO	UN								$ 250.000		1,00	$ 250.000,00		1,00	$ 250.000
NP21	WIN TRADICIONAL POR 6MTS	UN								$ 13.000		1,00	$ 13.000,00		1,00	$ 13.000
NP22	PEGACOR	KG								$ 800		3,00	$ 2.400,00		3,00	$ 2.400
NP23	SILICONA TRANSPARENTE	UN								$ 8.500		1,00	$ 8.500,00		1,00	$ 8.500
NP24	LLAVE JARDIN DE PALANCA	UN								$ 10.000		1,00	$ 10.000,00		1,00	$ 10.000
NP25	CEMENTO CEMEX 1/2 BULTO	UN								$ 16.500		1,00	$ 16.500,00		1,00	$ 16.500
NP26	PEGACOR FIJA PX GRIS	UN								$ 9.000		2,00	$ 18.000,00		2,00	$ 18.000
NP27	TORNILLOS 1"	UN								$ 200		24,00	$ 4.800,00		24,00	$ 4.800
NP28	ARANDELA 1/4"	UN								$ 100		12,00	$ 1.200,00		12,00	$ 1.200
NP29	BROCA MURO 5/16 TRUPER X 4	UN								$ 3.900		2,00	$ 7.800,00		2,00	$ 7.800
NP30	CARPINCOL AFIX 500 GR	UN								$ 17.000		1,00	$ 17.000,00		1,00	$ 17.000
NP31	CHAZO PLÁSTICO 5/16'	UN								$ 100		24,00	$ 2.400,00		24,00	$ 2.400
NP32	TOMACORRIENTE DOBLE INCRUSTAR	UN								$ 5.200		1,00	$ 5.200,00		1,00	$ 5.200
NP33	TAPA OCTOGONAL PLÁSTICA	UN								$ 1.000		1,00	$ 1.000,00		1,00	$ 1.000
NP34	ARENA RIO	M3								$ 145.000		1,00	$ 145.000,00		1,00	$ 145.000
NP35	CEMENTO BTO X 50 KG	UN								$ 29.000		8,00	$ 232.000,00		8,00	$ 232.000
NP36	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN								$ 421.400		3,00	$ 1.264.200,00		3,00	$ 1.264.200
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				$ 1.499.870				$ 1.499.870				$ 130			$ 1.500.000
1	POLLO	UN	40	$ 19.803	$ 792.120		$ 19.803	40,00	$ 792.120	$ 19.803		-40,00	-$ 792.120,00		0,00	$ -
2	GASEOSA 3 LITROS	UN	15	$ 8.000	$ 120.000		$ 8.000	15,00	$ 120.000	$ 8.000		-15,00	-$ 120.000,00		0,00	$ -
3	MANTECADA 60-80 GR	UN	9	$ 18.000	$ 162.000		$ 18.000	9,00	$ 162.000	$ 18.000		-9,00	-$ 162.000,00		0,00	$ -
4	PONQUE PERSONAL ACHOCOLATADO	UN	25	$ 17.030	$ 425.750		$ 17.030	25,00	$ 425.750	$ 17.030		-25,00	-$ 425.750,00		0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS															
NP37	AGUACATE HASS X KILO	KG								$ 5.000,00		10,00	$ 50.000,00		10,00	$ 50.000
NP38	BULTO PAPA GRUESA	UN								$ 100.000,00		2,00	$ 200.000,00		2,00	$ 200.000
NP39	YUCA X LIBRA	LB								$ 2.200,00		25,00	$ 55.000,00		25,00	$ 55.000
NP40	PLATANO	LB								$ 1.900,00		20,00	$ 38.000,00		20,00	$ 38.000
NP41	MAZORCA X UNIDAD	UN								$ 2.000,00		39,00	$ 78.000,00		39,00	$ 78.000
NP42	PAPA CRIOLLA X LIBRA	LB								$ 2.500,00		20,00	$ 50.000,00		20,00	$ 50.000
NP43	ARRACACHA X LIBRA	LB								$ 2.500,00		15,00	$ 37.500,00		15,00	$ 37.500
NP44	ARROZ X ARROBA	ARR								$ 55.000,00		1,00	$ 55.000,00		1,00	$ 55.000
NP45	CEBOLLA LARGA X LIBRA	LB								$ 5.000,00		6,00	$ 30.000,00		6,00	$ 30.000
NP46	CILANTRO LIBRA	LB								$ 12.000,00		1,00	$ 12.000,00		1,00	$ 12.000
NP47	GALLINAS CRIOLLAS	UN								$ 35.500,00		20,00	$ 710.000,00		20,00	$ 710.000
NP48	CAJA DE GUANTES x 50 UNID	UN								$ 35.000,00		1,00	$ 35.000,00		1,00	$ 35.000
NP49	BOLSA DE BASURA INDUSTRIALES 100*120	UN								$ 31.000,00		2,00	$ 62.000,00		2,00	$ 62.000
NP50	PLATO DESECHABLE *20 UN 15,5 CM	UN								$ 3.500,00		5,00	$ 17.500,00		5,00	$ 17.500
NP51	PLATO DESECHABLE *20 UN 12 ONZ	UN								$ 3.500,00		5,00	$ 17.500,00		5,00	$ 17.500
NP52	PAQUET DE VASO 9 ONZ	UN								$ 4.000,00		10,00	$ 40.000,00		10,00	$ 40.000
NP53	PAQUETES DE SERVILLETAS	UN								$ 6.250,00		2,00	$ 12.500,00		2,00	$ 12.500

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".			**CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	17-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE
JULIO CESAR ROMERO GOMEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**
1	MANO DE OBRA MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000
2	MANO DE OBRA PRIMER AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	1,00	$ 750.000	$ 750.000		0,00	$ -	1,00	$ 750.000
3	MANO DE OBRA SEGUNDO AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	1,00	$ 750.000	$ 750.000		0,00	$ -	1,00	$ 750.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ -**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 30 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

JULIO CESAR ROMERO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2
AVANCE DEL 100%

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".		**CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	17-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
JULIO CESAR ROMERO GOMEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.130**			**$ 10.500.130**				**-$ 130**		**$ 10.500.000**		**$ 6.000.000**		**$ 4.500.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	AEROSOLES DE 400 ML PARA GRAFITTI	UN	120	$ 18.334	$ 2.200.080	$ 8.500	13,00	$ 110.502	$ 8.500		0,00	$ -	13,00	$ 110.502	13,00	$ 110.502		$ -	100%	0%
2	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	5	$ 19.177	$ 95.885	$ 7.800	25,00	$ 195.011	$ 7.800		0,00	$ -	25,00	$ 195.011	25,00	$ 195.011		$ -	100%	0%
3	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO PLATAFORMA	UN	8	$ 60.649	$ 485.192	$ 9.500	1,00	$ 9.500	$ 9.500		0,00	$ -	1,00	$ 9.500	1,00	$ 9.500		$ -	100%	0%
4	BROCHA 3"	UN	10	$ 6.707	$ 67.070	$ 6.707	10,00	$ 67.070	$ 6.707	-	-10,00	-$ 67.070,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
5	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN	6	$ 361.331	$ 2.167.986	$ 310.000	3,00	$ 930.000	$ 310.000		0,00	$ -	3,00	$ 930.000	3,00	$ 930.000		$ -	100%	0%
6	CEMENTO GRIS PÓRTLAND 50 KG	UN	35	$ 34.165	$ 1.195.775	$ 31.000	31,00	$ 960.985	$ 31.000		0,00	$ -	31,00	$ 960.985	31,00	$ 960.985		$ -	100%	0%
7	DISOLVENTE THINNER GALON	UN	4	$ 26.297	$ 105.188	$ 24.000	3,00	$ 72.000	$ 24.000		0,00	$ -	3,00	$ 72.000	3,00	$ 72.000		$ -	100%	0%
8	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA	M3	30	$ 11.333	$ 339.990	$ 11.333	30,00	$ 339.990	$ 11.333	-	-30,00	-$ 339.990,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
9	BLOQUE # 4 SANTA FE	UN	320	$ 1.257	$ 402.240	$ 1.200	250,00	$ 300.000	$ 1.200		0,00	$ -	250,00	$ 300.000	250,00	$ 300.000		$ -	100%	0%
10	MIXTO CONSTRUCCION 1/2 " X VIAJE	M3	1	$ 1.401.985	$ 1.401.985	$ 1.401.985	2,00	$ 2.803.970	$ 1.401.985	-	-2,00	-$ 2.803.970,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
11	BULTO DE TIERRA NEGRA ABONADA POR 34 KG	UN	6	$ 27.497	$ 164.980	$ 27.497	6,00	$ 164.982	$ 27.497	-	-6,00	-$ 164.982,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
12	PINTURA ESMALTE	UN	4	$ 76.783	$ 307.132	$ 68.000	3,00	$ 204.001	$ 68.000		0,00		3,00	$ 204.001	3,00	$ 204.001		$ -	100%	0%
13	PLACA METÁLICA, 30 X 40 CM	UN	1	$ 152.365	$ 152.365	$ 180.497	1,00	$ 180.497	$ 180.497	-	-1,00	-$ 180.497,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
14	BLOQUE CEMENTO CUADRADO GRIS (10X10X6CM) SUMINISTRO	UN	2	$ 548	$ 1.096	$ 548	2,00	$ 1.096	$ 548	-	-2,00	-$ 1.096,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
15	BANDEJA PLÁSTICA DE PINTURA PARA RODILLO 9"	UN	1	$ 57.256	$ 57.256	$ 4.800	3,00	$ 14.401	$ 4.800		0,00	$ -	3,00	$ 14.401	3,00	$ 14.401		$ -	0%	0%
16	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	4	$ 15.185	$ 60.739	$ 6.500	3,00	$ 19.499	$ 6.500		0,00	$ -	3,00	$ 19.499	3,00	$ 19.499		$ -	100%	0%
17	LLANA DE MADERA CON MANGO DE 25CM X 16CM	UN	1	$ 59.720	$ 59.720	$ 15.000	2,00	$ 30.000	$ 15.000		0,00	$ -	2,00	$ 30.000	2,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
18	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	2	$ 45.171	$ 90.341	$ 1.400	24,00	$ 33.599	$ 1.400		0,00	$ -	24,00	$ 33.599	24,00	$ 33.599		$ -	100%	0%
19	PALA PARA JARDINERÍA EN PLÁSTICO 10 CM APROX	UN	2	$ 17.109	$ 34.218	$ 43.000	3,00	$ 128.999	$ 43.000		0,00	$ -	3,00	$ 128.999	3,00	$ 128.999		$ -	100%	0%
20	PALUSTRE 6,5 pulgadas	UN	2	$ 16.900	$ 33.800	$ 8.000	3,00	$ 24.001	$ 8.000		0,00	$ -	3,00	$ 24.001	3,00	$ 24.001		$ -	100%	0%
21	SIKA-1 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS 4KG	UN	4	$ 143.603	$ 574.412	$ 89.000	1,00	$ 89.000	$ 89.000		0,00	$ -	1,00	$ 89.000	1,00	$ 89.000		$ -	100%	0%
22	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	40	$ 12.567	$ 502.680	$ 12.567	75,00	$ 942.525	$ 12.567	-	-75,00	-$ 942.525,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP1	ARENA PEÑA VIAJE X 3MT EN LONA	UN				$ 330.000	1,00	$ 330.000	$ 330.000		0,00	$ -	1,00	$ 330.000	1,00	$ 330.000		$ -	100%	0%
NP2	BLOQUE #4 HELIOS	UN				$ 1.600	200,00	$ 320.000	$ 1.600		0,00	$ -	200,00	$ 320.000	200,00	$ 320.000		$ -	100%	0%
NP3	BLOQUE MEDIO #4 HELIOS	UN				$ 1.300	20,00	$ 26.000	$ 1.300		0,00	$ -	20,00	$ 26.000	20,00	$ 26.000		$ -	100%	0%
NP4	CEMENTO GRIS ARGOS X BULTO 50KG	UN				$ 29.500	15,00	$ 442.502	$ 29.500		0,00	$ -	15,00	$ 442.502	15,00	$ 442.502		$ -	100%	0%
NP5	ARENA RIO X 1 MT + TRANSPORTE	UN				$ 175.000	3,00	$ 525.000	$ 175.000		0,00	$ -	3,00	$ 525.000	3,00	$ 525.000		$ -	100%	0%
NP6	ARENA DE POZO X 1 MT EN LONAS	UN				$ 160.000	1,00	$ 160.000	$ 160.000		0,00	$ -	1,00	$ 160.000	1,00	$ 160.000		$ -	100%	0%
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM ROLLO 6 X 2.30	UN				$ 105.000	1,00	$ 105.000	$ 105.000		0,00	$ -	1,00	$ 105.000	1,00	$ 105.000		$ -	100%	0%
NP8	DISCO CORTE METAL 4.1/2" DEWALL ALEMAN DELGADA	UN				$ 5.000	2,00	$ 10.001	$ 5.000		0,00	$ -	2,00	$ 10.001	2,00	$ 10.001		$ -	100%	0%
NP9	MIXTO X 1MT EN LONAS	UN				$ 190.000	3,00	$ 570.000	$ 190.000		0,00	$ -	3,00	$ 570.000	3,00	$ 570.000		$ -	100%	0%
NP10	ARENA RIO X 1MT EN LONAS	UN				$ 195.000	2,00	$ 390.000	$ 195.000		0,00	$ -	2,00	$ 390.000	2,00	$ 390.000		$ -	100%	0%
NP11	AERO AMEN 400 ML ROJO PURO	UN							$ 18.000		24,00	$ 432.000,00	24,00	$ 432.000			24,00	$ 432.000	100%	0%
NP12	BOQUILLA	UN							$ 1.500		15,00	$ 22.500,00	15,00	$ 22.500			15,00	$ 22.500	100%	0%
NP13	BOQUILLA NEW YORK FAT	UN							$ 1.700		10,00	$ 17.000,00	10,00	$ 17.000			10,00	$ 17.000	100%	0%
NP14	AERO RAZZA 2000 PRO 400 ML GRIS ETERNO	UN							$ 13.500		11,00	$ 148.500,00	11,00	$ 148.500			11,00	$ 148.500	100%	0%
NP15	AERO MTN NITRO 2G 500 ML NARANJA	UN							$ 41.000		1,00	$ 41.000,00	1,00	$ 41.000			1,00	$ 41.000	100%	0%
NP16	ALQUILER TORRE ANDAMIO CERTIFICADO BASE 1.40 M X 1.40 MTR ALTURA DE PLATAFORMA METALICA CON PUERTA	DD							$ 48.000		15,00	$ 720.000,00	15,00	$ 720.000			15,00	$ 720.000	100%	0%
NP17	ALQUILER COMPRESOR AIRE 1 HP + PISTOLA PARA PINTAR	DD							$ 34.667		15,00	$ 520.000,00	15,00	$ 520.000			15,00	$ 520.000	100%	0%
NP18	ALQUILER ESCALERA DE TIJERA (8 PASOS)	DD							$ 20.000		15,00	$ 300.000,00	15,00	$ 300.000			15,00	$ 300.000	100%	0%
NP19	ALQUILER DE MEZCLADORA ELÉCTRICA DE CONCRETO 1 1/2 BULTO	DD							$ 300.000		1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000			1,00	$ 300.000	100%	0%
NP20	TABLERO PARA AVISO	UN							$ 250.000		1,00	$ 250.000,00	1,00	$ 250.000			1,00	$ 250.000	100%	0%
NP21	WIN TRADICIONAL POR 6MTS	UN							$ 13.000		1,00	$ 13.000,00	1,00	$ 13.000			1,00	$ 13.000	100%	0%
NP22	PEGACOR	KG							$ 800		3,00	$ 2.400,00	3,00	$ 2.400			3,00	$ 2.400	100%	0%
NP23	SILICONA TRANSPARENTE	UN							$ 8.500		1,00	$ 8.500,00	1,00	$ 8.500			1,00	$ 8.500	100%	0%
NP24	LLAVE JARDIN DE PALANCA	UN							$ 10.000		1,00	$ 10.000,00	1,00	$ 10.000			1,00	$ 10.000	100%	0%
NP25	CEMENTO CEMEX 1/2 BULTO	UN							$ 16.500		1,00	$ 16.500,00	1,00	$ 16.500			1,00	$ 16.500	100%	0%
NP26	PEGACOR FIJA PX GRIS	UN							$ 9.000		2,00	$ 18.000,00	2,00	$ 18.000			2,00	$ 18.000	100%	0%
NP27	TORNILLOS 1"	UN							$ 200		24,00	$ 4.800,00	24,00	$ 4.800			24,00	$ 4.800	100%	0%
NP28	ARANDELA 1/4"	UN							$ 100		12,00	$ 1.200,00	12,00	$ 1.200			12,00	$ 1.200	100%	0%
NP29	BROCA MURO 5/16 TRUPER X 4	UN							$ 3.900		2,00	$ 7.800,00	2,00	$ 7.800			2,00	$ 7.800	100%	0%
NP30	CARPINCOL AFIX 500 GR	UN							$ 17.000		1,00	$ 17.000,00	1,00	$ 17.000			1,00	$ 17.000	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2
AVANCE DEL 100%

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".		**CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	17-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
JULIO CESAR ROMERO GOMEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
NP31	CHAZO PLÁSTICO 5/16'	UN							$ 100		24,00	$ 2.400,00	24,00	$ 2.400			24,00	$ 2.400	100%	0%
NP32	TOMACORRIENTE DOBLE INCRUSTAR	UN							$ 5.200		1,00	$ 5.200,00	1,00	$ 5.200			1,00	$ 5.200	100%	0%
NP33	TAPA OCTOGONAL PLÁSTICA	UN							$ 1.000		1,00	$ 1.000,00	1,00	$ 1.000			1,00	$ 1.000	100%	0%
NP34	ARENA RIO	M3							$ 145.000		1,00	$ 145.000,00	1,00	$ 145.000			1,00	$ 145.000	100%	0%
NP35	CEMENTO BTO X 50 KG	UN							$ 29.000		8,00	$ 232.000,00	8,00	$ 232.000			8,00	$ 232.000	100%	0%
NP36	CANECA DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR TIPO 1	UN							$ 421.400		3,00	$ 1.264.200,00	3,00	$ 1.264.200			3,00	$ 1.264.200	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.499.870**			**$ 1.499.870**				**$ 130**		**$ 1.500.000**		**$ -**		**$ 1.500.000,00**	**100,00%**	**0,00%**
1	POLLO	UN	40	$ 19.803	$ 792.120	$ 19.803	40,00	$ 792.120	$ 19.803		-40,00	-$ 792.120,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
2	GASEOSA 3 LITROS	UN	15	$ 8.000	$ 120.000	$ 8.000	15,00	$ 120.000	$ 8.000		-15,00	-$ 120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
3	MANTECADA 60-80 GR	UN	9	$ 18.000	$ 162.000	$ 18.000	9,00	$ 162.000	$ 18.000		-9,00	-$ 162.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
4	PONQUE PERSONAL ACHOCOLATADO	UN	25	$ 17.030	$ 425.750	$ 17.030	25,00	$ 425.750	$ 17.030		-25,00	-$ 425.750,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP37	AGUACATE HASS X KILO	KG							$ 5.000,00		10,00	$ 50.000,00	10,00	$ 50.000			10,00	$ 50.000	100%	0%
NP38	BULTO PAPA GRUESA	UN							$ 100.000,00		2,00	$ 200.000,00	2,00	$ 200.000			2,00	$ 200.000	100%	0%
NP39	YUCA X LIBRA	LB							$ 2.200,00		25,00	$ 55.000,00	25,00	$ 55.000			25,00	$ 55.000	100%	0%
NP40	PLATANO	LB							$ 1.900,00		20,00	$ 38.000,00	20,00	$ 38.000			20,00	$ 38.000	100%	0%
NP41	MAZORCA X UNIDAD	UN							$ 2.000,00		39,00	$ 78.000,00	39,00	$ 78.000			39,00	$ 78.000	100%	0%
NP42	PAPA CRIOLLA X LIBRA	LB							$ 2.500,00		20,00	$ 50.000,00	20,00	$ 50.000			20,00	$ 50.000	100%	0%
NP43	ARRACACHA X LIBRA	LB							$ 2.500,00		15,00	$ 37.500,00	15,00	$ 37.500			15,00	$ 37.500	100%	0%
NP44	ARROZ X ARROBA	ARR							$ 55.000,00		1,00	$ 55.000,00	1,00	$ 55.000			1,00	$ 55.000	100%	0%
NP45	CEBOLLA LARGA X LIBRA	LB							$ 5.000,00		6,00	$ 30.000,00	6,00	$ 30.000			6,00	$ 30.000	100%	0%
NP46	CILANTRO LIBRA	LB							$ 12.000,00		1,00	$ 12.000,00	1,00	$ 12.000			1,00	$ 12.000	100%	0%
NP47	GALLINAS CRIOLLAS	UN							$ 35.500,00		20,00	$ 710.000,00	20,00	$ 710.000			20,00	$ 710.000	100%	0%
NP48	CAJA DE GUANTES x 50 UNID	UN							$ 35.000,00		1,00	$ 35.000,00	1,00	$ 35.000			1,00	$ 35.000	100%	0%
NP49	BOLSA DE BASURA INDUSTRIALES 100*120	UN							$ 31.000,00		2,00	$ 62.000,00	2,00	$ 62.000			2,00	$ 62.000	100%	0%
NP50	PLATO DESECHABLE *20 UN 15,5 CM	UN							$ 3.500,00		5,00	$ 17.500,00	5,00	$ 17.500			5,00	$ 17.500	100%	0%
NP51	PLATO DESECHABLE *20 UN 12 ONZ	UN							$ 3.500,00		5,00	$ 17.500,00	5,00	$ 17.500			5,00	$ 17.500	100%	0%
NP52	PAQUET DE VASO 9 ONZ	UN							$ 4.000,00		10,00	$ 40.000,00	10,00	$ 40.000			10,00	$ 40.000	100%	0%
NP53	PAQUETES DE SERVILLETAS	UN							$ 6.250,00		2,00	$ 12.500,00	2,00	$ 12.500			2,00	$ 12.500	100%	0%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ 1.500.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	MANO DE OBRA MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000	0,50	$ 750.000	0,50	$ 750.000	100%	0%
2	MANO DE OBRA PRIMER AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	1,00	$ 750.000	$ 750.000		0,00	$ -	1,00	$ 750.000	1,00	$ 750.000	1,00	$ 750.000	200%	-100%
3	MANO DE OBRA SEGUNDO AYUDANTE	UN	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	1,00	$ 750.000	$ 750.000		0,00	$ -	1,00	$ 750.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ -**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100,00%**	**0,00%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 30 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

JULIO CESAR ROMERO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

1.Número acta de entrega	1	**2. Fecha acta**	**Día**	30	**Mes**	Nov	**Año**		2023
3.Número de Convenio Solidario	543-2023	**4.Número de Proceso**		CD-IDPAC-542-2023	**5.Fecha de Inicio**		17	Oct	2023
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. • TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el superviso donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o e Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	44 DIAS	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	44 DIAS
16. Fecha suscripción del contrato	12/10/2023	**17. Fecha inicio**	17/10/2023	**18. Fecha terminación**	30/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Recuperación del espacio público por medio de muralismo en las fachadas colindantes, construcción de jardinera y siembra de plantas ornamentales.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: Con la presente acta se deja constancia de la terminación del plazo de ejecución del Convenio y que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario y en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la JAC deberá actualizar la póliza de cumplimiento.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.

En constancia, firman quienes intervinieron el 30 de noviembre de 2023.

JULIO CESAR ROMERO GOMEZ **Representante Legal** **JAC MONTEBELLO** **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**GABRIELA CALDERÓN DIAZ** **Técnico Convenio IDPAC - SDHT**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 6. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 16/09/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1. CONTRATO O CONVENIO No.	**543-2023**	**2. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO**	CONVENIO SOLIDARIO				
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			JAC MONTEBELLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL				
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**5. NUMERO**	860.030.506-3	**6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	12	Oct	2023
7. NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A						
8. CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A						
9. OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.						
10. VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)						
11. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE						
11. FECHA DE INICIO	17	Oct	2023				
12. FECHA DE TERMINACIÓN	30	Nov	2023				
13. NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023						
14. CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN						

MODIFICACIONES

15.ADICIÓN	No	**16.PRORROGA**	No	**17.SUSPENSIÓN**	No	**18.CESIÓN**	No	**19.OTROSÍ**	No
20. OBSERVACIONES:	N/A								
21.PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	1	Meses y	14	días					

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	LETRAS	NÚMEROS
22. VALOR INICIALMENTE PACTADO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	**$ 15.000.000**
23. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	CERO	**$ 0**
24. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	**$ 0**
25. VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	CERO	**$ 0**
26.VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	**$ 0**
27. VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	**$ 15.000.000**

28. FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

•PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante l ejecución de la obra.
3) Presupuesto del proyecto
4)RUT
5) Cuenta de cobro
6) Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

•SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro
2) Certificación aportes a la seguridad social
3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividade adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

•TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividade adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
29. VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
30. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	**$ 0**
31. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	**$ 0**
32. VALOR EJECUTADO	**$ 15.000.000**
33. VALOR DESEMBOLSADO	**$ 15.000.000**
34. VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	**$ 0**
35. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTAO ASOCIADO	**$ 0**
36. VALOR A LIBERAR	**$ 0**

37. JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **38. Ordenador del Gasto IDPAC**	JULIO CESAR ROMERO GOMEZ **39. Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SCI DE COLOMBIA SAS R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **40. Interventor / Supervisor**

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 16/09/2022

40.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El ccontratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría Contrato 567-2023	**Revisó:**	**Aprobó:** MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN Director de Interventoría

ANEXO 7. ACTAS DE REUNIÓN

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	3:10	am / ~~pm~~	4:10	am / ~~pm~~	09	11	2023	✓	

Lugar: Jac Montebello

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: Interventoria — Cargo: Residente Interventoria

Objetivo de la reunión: Seguimiento de obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Residente de Interventoria	
Julio Cesar Romero	PTE JAC Montebello	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

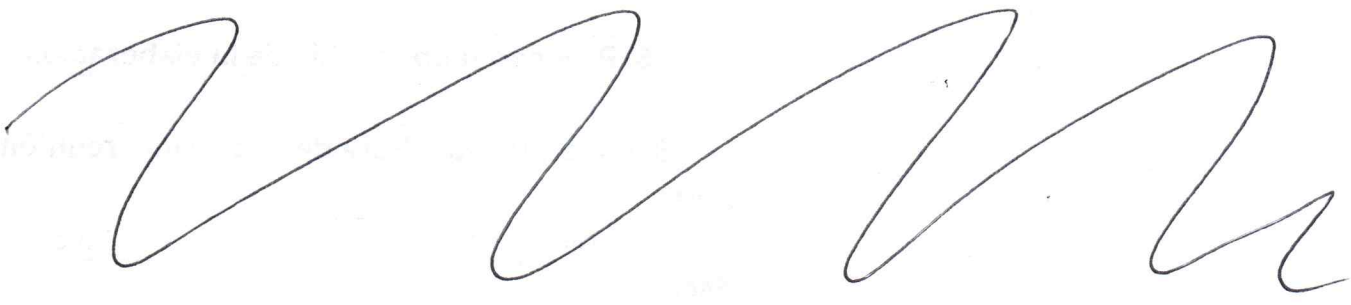
Se reunen Jac Montebellor Idpac e interventoria.
Durante visita se evidencia
La jac ya realizo el fondeo de mural sobre muros del Salon comunal, estado 70%.
Se indica a jac que deber raspar, y mejorar la superficie para seguir fondeando, asi como trabajar en dias que no se encuentre lloviendo, para evitar el desprendimiento de la pintura.

se indica a jac que los trabajadores deben hacer uso de EPP. asi como demarcar la zona de trabajo y evitar dejar residuos y o materiales en espacio publico

Se indica a jac que las plantas que van a sembrar deben ser ornamentales, no pueden ser arboles.

la jac debe garantizar la impermeabilización de la matera construida. asi como el desague constante de esta.

Siendo las 4:70 pm se da cierre a esta acta de visita.



Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Julio Cesar Romero	Nombre: Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato:	Cargo o No. de Contrato: Res Interv.
Firma	Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	11:40	~~am~~ pm	12:30	am ~~pm~~	22	11	2023	✓	

Lugar: JAC Montebello

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: interventoría | **Cargo:** Residente interventoría

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo Alejandro Alfonso H.	Residente interventoría	
2. Julio Cesar Romero	Presidente JAC Montebello	
LEIDY ACOSTA MOREDA	SOCIAL - IDPAC	
Gabriela Calderon Diaz	Tecnico - IDPAC	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Pablo Alfonso

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se reunen Jac Montebello, Idpa e Interventoria.

Se evidencia:

Avance en fondeo de murales, se ejecutaron murales en fachada posterior de el Salon Comunal.

La jac indica que no han logrado Continuar con la obra debido a que aun no cuentan con el 2do desembolso

Matera 7,00 * 7,30 =

Murales 7 * 2,80
7 * 2,50

37m* 5m

Se indica a jac que deben realizar aseo a las zonas Intervenidas. y disponer adecuadamente de los residuos y materiales.

La jac tiene pendiente la Instalación y Siembra de plantas.

La jac espera culminar obra el Viernes 24 de Nov

Se indica a jac que para el dia 27 de Nov. debe tener legalizado el total del recurso, presentar facturas, cuentas de cobro y soportes.

Se solicita a jac que deben proteger vegetación y zonas antes de pintar.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Julio Cesar Romero JAC.	Nombre: Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato: PTE JAC Montebello	Cargo o No. de Contrato: Res Int.
Firma	Firma

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 2 Fecha: 12/04/2021

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	1:00	am pm	3:00	am pm	25	11	2023	X	

Lugar: Junta de Acción Comunal Montebello

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: Leidy Rocío Acosta Morera | **Cargo:** Social

Objetivo de la reunión: Realizar entrega oficial de la Obra con Saldo Pedagógico por parte de la Junta de Acción Comunal Montebello *"POR UN MONTEBELLO LIMPIO, SANO E INTEGRO""*

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Gabriela Calderón Díaz	Técnico - IDPAC	
Leidy Rocío Acosta Morera	Social - IDPAC	
Andrés Giovanni Londoño Vanegas	Apoyo a la movilización -IDPAC	
Leonardo Reina Torres	Apoyo a la movilización -IDPAC	
Julio Cesar Romero Gómez	Presidente Montebello	

3. Orden del día

1. Acto protocolario, saludo de bienvenida e intervención del presidente de la Junta de Acción Comunal.
2. Intervención IDPAC
3. Rendición de cuentas a cargo de la Junta de Acción Comunal.
4. Presentación musical
5. Compartir alimenticio.

4. Elaborado por (nombre):

Leidy Rocío Acosta Morera

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la participación ciudadana

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am pm

7. Desarrollo de la reunión:

La Junta de Acción Comunal Montebello en el marco de las Obras con Saldo Pedagógico realizó muralismo en las fachadas del salón comunal, elaboración de una jardinera y siembra de plantas ornamentales.

La actividad se desarrolló con el siguiente cronograma:

- 1:00 p.m. - 1:30 p.m. - Acto protocolario, saludo de bienvenida e intervención del presidente de la Junta de Acción Comunal.
- 1:30 p.m. - 1:40 p.m. - Intervención directivos IDPAC - HÁBITAT
- 1:40 p.m. - 2:00 p.m. - Rendición de cuentas por parte de la Junta de Acción Comunal.
- 2:00 p.m. - 2:45 p.m. - Presentación musical
- 2:45 p.m. - 3:00 p.m. Compartir comunitario y cierre.

FOTOGRAFÍAS ACTIVIDAD









9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		**Nombre**
Cargo o No. de Contrato		**Cargo o No. de Contrato**
Firma _____		**Firma** _____

Entrega OSP JAC Montebello - 2023-11-25
Código: IDPAC-CI-FT-06
Versión: 08
Fecha: 13/12/2023

Tipo de Documento	Número	Nombre	Zona Rural	Localidad	UPZ	Barrio	Vereda	Rango de Edad	Genero	Orientación Sexual	Discapacidad	Tipo de Discapacidad	Etnia	Grupo Étnico	Conflicto Armado	Grupo de Valor	Nombre de la Entidad	Dependencias	Telefono	Correo Electronico
Cédula de ciudadanía	1022252437	Mónica Guaje Pinza	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3209101697	monicaguajepinza@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1022498854	Gabriela Ramos Díaz	no	Usaquén	Santa Bárbara	Santa Bárbara Central		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía o Contratista del IDPAC		Gerencia de Proyectos		gramos@participacionbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	11302777	Miyer Bernal	no					46 a 59 años		Homosexual	no		no		no	Ciudadanía				nag@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	1136911252	Oscar Sirven Pinto Chavez	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		18 a 27 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3133732218	steven97pau@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1704553204	ussd perez	no	San Cristóbal	20 de Julio					Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía				nag@hotmail.es
Cédula de ciudadanía	35457726	Rosalba Camelo	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		Mayores de 60 años		Otra	no		no		no	Ciudadanía				nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	41550720	Noemi Garzón	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			8448646	dnddddddd@gmail.co
Cédula de ciudadanía	41695511	Mary Garcia	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3202120263	nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	41721631	Marina Guaje Gonzalez	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			7706228	nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	41757796	Linda Franco	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		Mayores de 60 años		Otra	no		no		no	Ciudadanía				nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	51623804	Edilma Pinto	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3213003644	mima_08@hotmail.es
Cédula de ciudadanía	51730352	Martha Niño	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		46 a 59 años		Otra	no		no		no	Ciudadanía				nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	51751792	Nancy nuelo	no					Mayores de 60 años		Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía				nag@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	52009284	Blanca ramirez	no	San Cristóbal	20 de Julio			28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía				nag@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	52162023	Sandra Contreras	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		46 a 59 años		Otra	no		no		no	Ciudadanía				nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	52232226	Claudia Patricia Real Martinez	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3138766819	nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	52467409	Dora Zenayda Chaves	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3213935940	chavesdora62@gmail.com
Cédula de ciudadanía	53007942	Esmeralda Diaz	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		28 a 45 años		Otra	no		no		no	Ciudadanía				nag@gmail.com
Cédula de ciudadanía	59824126	Claudia Jenny Moreno Salazar	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3185635634	claudiymsalazar@gmail.com
Cédula de ciudadanía	7542868	Miguel Angel Fernández	no	San Cristóbal	20 de Julio			Mayores de 60 años		Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía				nag@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	79390547	Pedro Antonio López Manrique	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3177771578	contratistapedrolopez@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	98383577	Ivan Matbancho	no	San Cristóbal	20 de Julio	Montebello		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no		no	Ciudadanía			3102409645	imarabancho@honortaurel.com.co

ANEXO 8. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL SURAMÉRICA
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 545-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SURAMÉRICA de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 23 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 12 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 513 JAC Visión de Colombia). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 31 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL MONTEBELLO
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 543-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal MONTEBELLO de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.
.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 30 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Por lo anterior se requiere que se presente toda la documentación requerida, la cual deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de acuerdo con la siguiente relación:

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
h. Las cotizaciones (mínimo dos) a las que haya lugar, de los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 543 JAC MONTEBELLO). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría